



INSTRUCCIONES de la Viceconsejera de Educación a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura sobre la dinamización intercultural y el refuerzo lingüístico para el curso 2013-2014

La diversidad cultural presente en nuestras escuelas obliga a todos los centros a plantearse una serie de mejoras en su actuación educativa. Una respuesta educativa en clave inclusiva e intercultural supone por un lado, potenciar el intercambio existente de manera que se dé un enriquecimiento cultural a través del diálogo entre las distintas culturas, y por otro, promover la igualdad de oportunidades dotando a los alumnos y alumnas de los diferentes grupos culturales (mayoritarios y minoritarios) de los recursos necesarios para ser competentes e insertarse en una sociedad compleja y diversa.

Los centros podrán contar con dos recursos específicos, el profesorado dinamizador del proyecto intercultural y el profesorado de refuerzo lingüístico.

Dinamización Intercultural

Los centros públicos con porcentaje de alumnado inmigrante superior al 20 % en Educación Primaria y al 12% Educación Secundaria Obligatoria durante el curso escolar 2013-2014 y que no hayan dispuesto durante tres o más años de este recurso contarán con el incremento de plantilla del centro de 1/2 profesor/a dinamizador/a, para coordinar la incorporación y el desarrollo de la perspectiva intercultural.

Aquellos centros que, aun cumpliendo estas condiciones, no consideren oportuno contar con este recurso lo notificarán en la delegación territorial de educación.

El objetivo es iniciar en los centros un proceso de reflexión y mejora de su actuación respecto a la diversidad cultural o, en el caso de aquellos centros que ya estén en procesos de transformación del contexto, integrar y optimizar operativamente los diferentes recursos.

El equipo directivo ejercerá el liderazgo facilitando, inicialmente, la inclusión de la persona dinamizadora en alguno de los grupos de coordinación estables del centro (Comisión de Coordinación Pedagógica, Comisión de Convivencia, Comisión de Atención a la Diversidad,...) y/o creando un grupo de trabajo específico que sea representativo del centro y en el que participará al menos una persona de este equipo directivo, cuya labor será la de apoyar a la persona o personas coordinadoras del mismo. Seguidamente posibilitará los espacios y tiempos necesarios para que la persona coordinadora y el grupo de apoyo puedan definir, desarrollar y realizar el seguimiento del proyecto.

La función del profesor/a dinamizador/a será concretar y desarrollar, junto al equipo directivo, un **proyecto de dinamización intercultural** para el curso 2013-2014 en el que se incluirán las acciones relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación:

- Actualizar, poner en práctica, hacer el seguimiento y la evaluación de un plan de acogida cuyo objetivo sea facilitar la incorporación al sistema educativo de todo el alumnado y de sus familias. Este plan de acogida es un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar.

Esta acogida se enmarca inicialmente en el Proyecto Educativo de Centro, en el que la comunidad educativa define los compromisos, tanto de carácter lingüístico y curricular, como de carácter social y actitudinal, relacionados con la interculturalidad y la presencia en el centro de alumnado con culturas diversas.

Para ayudar a la elaboración del plan de acogida se puede consultar el documento [Orientaciones para la elaboración del plan de acogida del alumnado inmigrante](#) disponible en la web del Departamento tanto en [eusquera](#) como en [castellano](#).

- Hacer presentes en el centro, en las aulas, en los materiales y recursos que se utilizan las distintas culturas que conforman la comunidad escolar, valorando especialmente la contribución de los y las propias protagonistas.
- Recopilar y dar a conocer entre los equipos docentes experiencias docentes sobre estrategias, procedimientos y recursos que faciliten la atención educativa y la integración del alumnado inmigrante o perteneciente a minorías étnicas dentro del aula ordinaria y colaborar con el profesorado en su puesta en práctica.
- Acercar el centro a las familias, especialmente a las del alumnado recién llegado e impulsar su integración en la comunidad escolar.
- Incorporar al plan de formación del centro actividades dirigidas a la sensibilización del profesorado, alumnado o familiares desde la perspectiva intercultural.
- Establecer espacios y tiempos de coordinación con el resto de responsables de proyectos de centro.

Toda actividad se propondrá desde una óptica inclusiva, es decir, estará enmarcada en un plan de acción del centro, dirigida a todo el alumnado y al profesorado, abierta a la participación y colaboración de otros agentes (familiares, grupos sociales, ...), y conectada al objetivo general de la mejora del rendimiento y éxito escolares.

Este proyecto contemplará la situación de partida del centro, concretará los objetivos para el curso 2013-2014, describirá las actividades y su temporalización, establecerá los participantes previstos (profesorado, alumnado, otros) y marcará el proceso de evaluación correspondiente.

Refuerzo Lingüístico

Para atender al alumnado de reciente incorporación (a partir del 01/01/2012) de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria que requiera un plan de refuerzo lingüístico o al alumnado que por motivos de traslado se incorpora a modelos B o D los centros públicos dispondrán del recurso extraordinario del profesorado de refuerzo lingüístico (PRL).

Los objetivos que se proponen con el refuerzo lingüístico son los siguientes:

- Facilitar la incorporación del alumnado recién llegado al sistema educativo vasco logrando que se integre en el entorno escolar en el menor tiempo y en las mejores condiciones posibles.
- Posibilitar atención específica a este alumnado apoyando la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas en las lenguas en que se desarrolle su proceso de enseñanza / aprendizaje mediante los oportunos ajustes curriculares.

La intervención del refuerzo lingüístico será realizada por profesorado con destino en el centro, a propuesta de la Dirección del centro. El profesorado citado deberá tener el perfil

lingüístico 2 y la formación suficiente o experiencia profesional previa en la didáctica de las lenguas y en el tratamiento de la diversidad.

La responsabilidad del refuerzo lingüístico será asumida por la Dirección del centro. Esto significa que el equipo directivo dinamizará la elaboración de un proyecto de actuación del centro con el alumnado que precise refuerzo lingüístico en el que se concreten aspectos metodológicos relevantes, medidas organizativas y de funcionamiento, los planes de intervención individuales y el plan de coordinación con los tutores, orientadores, consultores y con el dinamizador intercultural del centro (si lo hubiera).

Las funciones de la/s persona/s de refuerzo lingüístico asignada/s se definen en tres ámbitos diferentes:

a) Serán funciones del profesorado de refuerzo lingüístico:

- *Realizar la programación del refuerzo lingüístico, adecuándola a las necesidades de su alumnado.*
- *Colaborar con el tutor o tutora en la realización del plan de intervención Individual para dicho alumnado.*
- *Conocer al alumnado.*
- *Analizar, organizar y preparar los materiales didácticos utilizando el enfoque adecuado.*
- *Impartir el refuerzo educativo correspondiente.*

b) El/la profesor/a de refuerzo lingüístico compartirá con el/la tutor/a del alumno/a recién llegado las siguientes funciones:

- *Establecer un proceso de coordinación con el resto del profesorado para elaborar el Plan de intervención individual y para hacer el seguimiento de su puesta en práctica.*
- *Facilitar la acogida e inclusión del alumnado recién llegado, ayudarle en el desarrollo de sus capacidades y potenciar su participación en las actividades del centro.*
- *Participar en la evaluación de los progresos y aprendizajes del alumnado.*
- *Realizar las adaptaciones del material y los contenidos desde el punto de vista del curriculum del ciclo y de la etapa.*

c) En su condición de integrante de la comunidad escolar, el profesorado de refuerzo lingüístico participará con el resto del profesorado las siguientes funciones:

- *Planificar actividades de enseñanza de las lenguas.*
- *Diseñar actividades de integración de la perspectiva intercultural en el proceso educativo.*

El refuerzo lingüístico se impartirá preferentemente dentro del aula ordinaria. El alumnado con necesidad de refuerzo lingüístico progresará, dependiendo de su punto de partida, desde la adquisición de los rudimentos del lenguaje más cotidiano en situaciones comunicativas muy contextualizadas hacia el trabajo con el lenguaje más académico que le permitirá una mejor comprensión de las materias curriculares. Este trabajo precisa de la



coordinación entre el profesorado ordinario y el profesorado de refuerzo lingüístico para personalizar la atención a este alumnado. En caso de que se contemplen medidas fuera del aula ordinaria, los alumnos y alumnas no permanecerán fuera del grupo de referencia un tiempo superior a 5 horas del horario escolar semanal en los centros de Primaria y 7 horas semanales en los centros de Secundaria tendiendo a una reducción progresiva de la estancia fuera del aula a lo largo del curso

Cada alumno y alumna dispondrá de un plan de intervención individual, que estará a disposición de la Inspección Educativa. Dicho plan se ajustará a las circunstancias personales de cada uno/a de ellos/as y en él deberá constar:

- Descripción de la situación actual del alumno/a: datos personales; recorrido educativo; ámbito socio-afectivo (personalidad, habilidades); ámbito académico (áreas instrumentales).
- Objetivos a trabajar en el ámbito de las lenguas y en caso de ser necesario, el proceso de socialización y el resto de las áreas del currículo. También se incluirá el proceso de evaluación. Los ajustes curriculares en las áreas servirán de referencia para el proceso de evaluación.
- Concreción del Plan de intervención especificando aspectos como el horario del alumno/a, tipo de refuerzo (dentro o fuera del aula ordinaria...), coordinación entre el profesorado del alumno/a y evaluación del propio plan.

Para ayudar a la elaboración de los planes de intervención individuales se puede consultar el documento [Orientaciones para la elaboración del plan de refuerzo educativo](#), disponible en la web del Departamento tanto en [euskera](#) como en [castellano](#).

Seguimiento y evaluación de ambos recursos

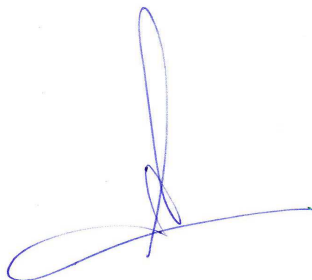
Los citados proyectos de dinamización intercultural y de refuerzo lingüístico estarán incluidos en el plan anual de centro, junto con la memoria descriptiva a realizar al finalizar el curso que incluirá el desarrollo de las acciones propuestas y señalará los aspectos de mejora para el curso siguiente. La memoria será el documento base para la elaboración de las intervenciones en los cursos venideros.

Los berritzegunes se encargarán del asesoramiento y de la formación relacionada con ambos recursos (en el caso del profesorado dinamizador se propone como criterio general que en su horario semanal se dejen los miércoles para estas actividades formativas). También colaborará con el centro en el seguimiento de los planes de trabajo individuales y del resto de las acciones previstas en el plan anual de centro. La inspección educativa realizará la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

El equipo directivo pondrá a disposición de la inspección y de los berritzegunes los proyectos de dinamización intercultural y de refuerzo lingüístico.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de junio de 2013



Arantza Aurrekoetxea Bilbao
VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN